

entraron en el año 1570 llamados por el cabildo de la catedral con gran disgusto de la municipalidad, que prohibió á los hijos de los vecinos la asistencia á sus aulas.

También consiguieron la dirección del establecimiento de enseñanza del clero católico, fundado en 1549 por el obispo Oton Truchsess de Augsburgo en Dillingen, residencia habitual de este prelado. Era el obispo Oton gran admirador de la Sociedad de Jesús, y fundó para ella en la citada ciudad un colegio de enseñanza liberalísimamente dotado, el cual fué elevado en 1554 á universidad. Habían, pues, conseguido los jesuitas en pocos años posiciones importantísimas, desde las cuales continuaron sus esfuerzos para extender su influencia cada vez más lejos, y tanto fué su éxito que muy temprano pudieron formar de la Alemania una provincia en su división geográfica especial, de la cual fué nombrado Canisio primer jefe.

No empezaron inmediatamente la lucha abierta contra el protestantismo; pues su primer cuidado fué salvar y conservar los reducidos restos del catolicismo en Alemania, reanimar el espíritu católico, casi completamente aniquilado, y crear un clero apto. Esto era ya una misión difícilísima; pero los jesuitas la emprendieron sin amilanarse y sin precipitarse porque poseían en grado asombroso la fé en su éxito final y la virtud de la paciencia. Cuando llegaron á Alemania encontraron toda la instrucción completamente protestante. Los soberanos y ciudades libres protestantes y hasta los condes rivalizaron en fundar establecimientos de enseñanza superior, de los cuales muchos llegaron á ser universidades en el transcurso del tiempo. En estos establecimientos, visitados frecuentemente por las autoridades que velaban por la moralidad, recibía el clero protestante su instrucción formando contraste con el clero católico, ignorante é inmoral. Mas por los esfuerzos de Canisio principalmente, se estableció en contra de la enseñanza protestante la jesuítica, cuyo fundador fué en verdad el mismo Canisio. Fué una enseñanza que disponía de profesores aptos y de medios exteriores y seguía un plan perfectamente meditado; y así fueron sus resultados rápidos y crecientes. Hubo rivalidad entre las universidades jesuíticas y las protestantes, cuya fama estaba ya establecida; y el éxito inmenso que había obtenido el catecismo luterano indujo á Canisio á componer otro catecismo de la religión católica, que dió á la enseñanza religiosa católica el cimiento necesario y que hasta hoy ha continuado dando buenos resultados análogos á los obtenidos por el trabajo de Lutero. En fin nació en Alemania la educación ultramontana; se reanimó la religiosidad católica y se formó un clero católico romano instruido y moral. Estos fueron los primeros y grandes resultados que alcanzaron los sacerdotes extranjeros que entraron en Alemania con su constitución y doctrina perfectamente determinadas, cuyo buen éxito fué facilitado por las discordias entre los protestantes, entre los príncipes y sus Estados y por los elementos indolentes y logreros luteranos. También contribuyeron á este éxito otras causas, sin las cuales el ultramontanismo jamás habría podido emprender la lucha abierta contra el protestantismo, ni menos habría podido lisonjearse con la esperanza de triunfar.

Los jesuitas llegaron á Alemania como misioneros del ultramontanismo y se introdujeron lenta, pero seguramente, encontrando siempre nuevos asideros para sembrar la confusión y destruir la cohesión del espíritu protestante de Alemania. Para detener sus trabajos de zapa habrían sido necesarias la mayor humildad y la más íntima concordia entre los alemanes y en particular entre los protestantes; pero entre estos era cada día mayor la división.

Lázaro de Schwendi escribió (en su dictámen de 1574): «Además (el Papa) ocupase sin cesar en introducir la divi-

sión y animadversión entre los católicos y luteranos del Imperio, sirviéndose de los jesuitas como instrumentos ponzoñosos que se introducen en todas partes donde conviene poner en lucha los ánimos.»

LAS PRIMERAS RESTAURACIONES

Por lo pronto nada sufrieron las relaciones públicas por el efecto del veneno que el jesuitismo infiltró en las conciencias alemanas. El partido protestante conservó su predominio y procuró sacar todas las ventajas de su posición opiniéndose á las disposiciones de la paz religiosa que no le eran favorables ó prescindiendo completamente de ellas; resultando de esto que, á pesar de la reserva eclesiástica, hasta el año 1566 los obispados de la Alemania del Norte situados á la derecha del Weser cayeron en manos protestantes, exceptuando únicamente Hildesheim. Al mismo tiempo se introdujo en un gran número de ciudades libres la religión protestante, y los soberanos que la profesaban apelaron á su derecho de reforma y continuaron confiscando los bienes eclesiásticos que estaban bajo su soberanía, sin hacer escrupulosa diferencia entre los conventos, abadías, iglesias y catedrales de sus dominios, y los que se hallaban bajo la dependencia de otros soberanos, ni hacer mucho caso de las protestas de estos, ni de los mandatos y exhortaciones imperiales. Mas de allí no pasaron los protestantes (1), sin embargo de ser muy natural negar la validez de las disposiciones de la paz religiosa y solicitar en lugar de ellas otras disposiciones más conformes con la situación de las cosas, esto es, en lugar de la paz religiosa, una ley nueva y mejor. Los magnates protestantes se limitaron en los parlamentos á protestar siempre contra la reserva eclesiástica y contra otros artículos de la paz que no les eran favorables, y en lugar de pedir la legalización de los administradores protestantes de obispados y su admisión á los parlamentos, y exigir la autorización formal para las ciudades libres de adoptar el culto protestante y de reconocer la confiscación de los bienes eclesiásticos por los soberanos territoriales, casi ninguno de los miembros del Imperio pensó en reformar la constitución como indicaba en su resúmen el parlamento de 1555.

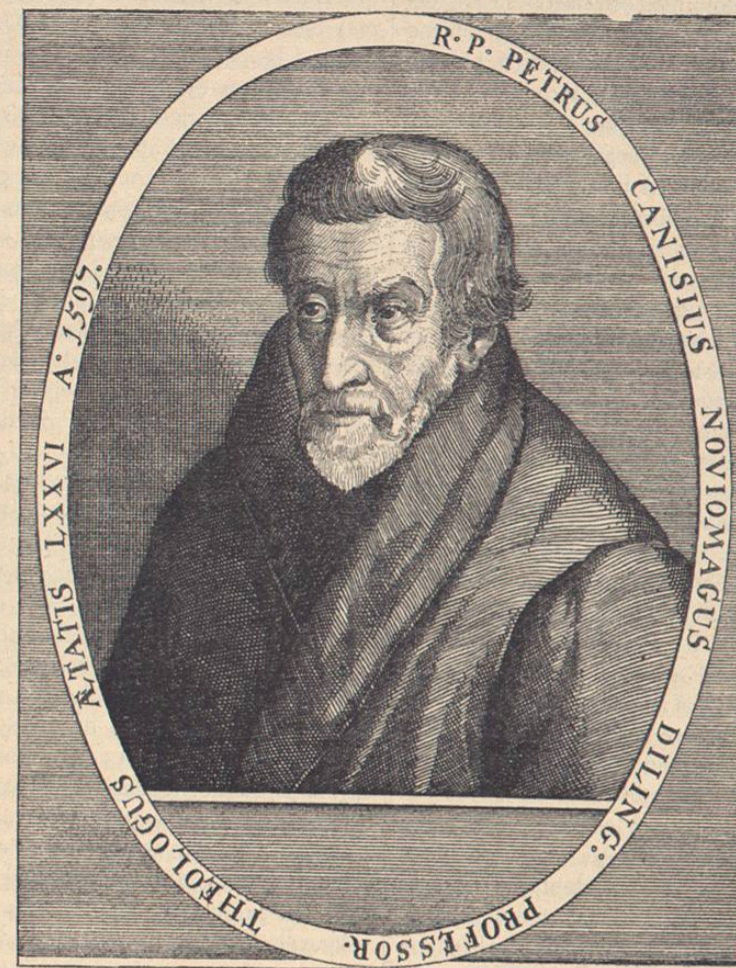
Durante los primeros veinte años que siguieron á este parlamento, los católicos tuvieron que dejar hacer á sus contrarios porque les faltaba fuerza para resistir y solo pudieron oponer á las extralimitaciones de éstos su rencor, sus lamentos y sus protestas. Consideraban que la paz religiosa solo había sido establecida como un recurso momentáneo y provisional, como una especie de tregua ó estado interino, según el principio de la curia de que á los protestantes no podía concederse ningún derecho permanente. Desde este punto de vista atacaron la interinidad de palabra y por escrito; y este espíritu de lucha se aumentó con los triunfos alcanzados por los jesuitas en Alemania y desde el Concilio Tridentino que reanimó y vigorizó al elemento católico. Los católicos sostuvieron que la paz religiosa, destinada á dar una norma hasta la realización de un concilio general, había quedado de hecho y virtualmente anulada desde la reunión del Concilio Tridentino, y hasta declararon esta paz religiosa enteramente ilegítima por faltarle la confirmación del Papa, única autoridad en materias de fé. Estos principios se encuentran particularmente expuestos con precisión en el dictámen que por encargo del Papa redactaron tres jesuitas, entre ellos Canisio (1566). En aquel documento se decía que la paz religiosa no determinaba lo que debía ser, sino solo lo

(1) Era lo único que interesaba á los soberanos: no haciendo caso de la ley existente, no necesitaban una nueva. (N. del T.)

que en realidad existía en virtud de la situación incontrastable de las cosas y existiría mientras esta situación funesta continuara. Bien considerado, solo era válida la paz hasta que los católicos hubiesen adquirido más fuerzas y se levantarán para recobrar completamente sus derechos.

A pesar de entender las cosas así, no pensaron los católicos ni los protestantes en abolir esta paz; porque los primeros no podían negar que le debían la mejor protección de su Iglesia y la posibilidad de vigorizarla de nuevo, y con esta

convicción procuraron como los protestantes interpretar y aprovechar en su ventaja las disposiciones existentes; resultando de esto el hecho singular de que un estado legal fijado por una ley fué reconocido y despreciado por ambas partes, las cuales comovían su débil fundamento legal sin querer reemplazar la ley por otra más conforme con la situación ó el deseo de cada parte. La paz religiosa tan atacada quedó vigente, y si los protestantes la aplicaban creyendo permitido todo lo que no prohibía expresamente, sus contrarios la en-



Hunc habuit Petrum felix Germania Patrem,
Quem stupere olim, curia, Templi scholae.

Canisio

aaa j.

tendían en el sentido de que la paz prohibía á los protestantes todo lo que expresamente no les permitía, y si no la aplicaron en este sentido fué únicamente porque les faltó la fuerza para ello. En efecto, mas que hicieron entonces los jesuitas para reanimar el espíritu católico y hacer ingresar otra vez en el redil de la Iglesia á millares de ovejas extraviadas, no tuvieron fuerza para oponerse al espíritu protestante que preponderaba todavía en el país y al vigor con que los príncipes protestantes practicaban su derecho de reforma. Solo cuando una parte del Imperio llegara á oponerse al protestantismo con la misma resolución y unión con que este era sostenido por sus partidarios, podía emprender el catolicismo la lucha con esperanzas de éxito. Entonces debieron los soberanos católicos haber aplicado á sus territorios el culto católico, apelando por su parte también al mismo derecho de reforma que usaban los soberanos protestantes, indemnizándose de la violación de la reserva eclesiástica con la creación

de mitras católicas para oponerlas á las protestantes, y prescindiendo por supuesto de la declaración de Fernando.

Justamente fueron los príncipes eclesiásticos del partido católico los que se condujeron en este punto con suma timidez y cautela, á pesar de todas las excitaciones de los jesuitas. No les faltaban ni el valor ni la voluntad de hacer la profesión de fé pedida por el Papa en su bula del 13 de noviembre de 1564; pero esta bula les exhortaba «no solamente á permanecer fieles hasta su último aliento á la fé católica, fuera de la cual nadie podía salvarse, sino también á procurar con todas sus fuerzas que sus súbditos y todos aquellos por cuya salvación debían velar los soberanos conservaran, enseñaran y predicaran esta misma fé católica;» y en vano se esforzó el legado pontificio Commendone, ayudado por Canisio, en el parlamento de Augsburgo de 1566, por inducir á los príncipes eclesiásticos que habían asistido á aquel parlamento á aceptar é introducir en sus territorios y diócesis los de-